UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 719 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 17 OCT 2025

VISTOS:

El Memorando Nº 1066-2025-UNSCH-R del Rectorado y el Memorando Nº 3285-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre conformación de Comisión Especial de adquisición de terreno en el Fundo de Iribamba de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 111° de la Ley Universitaria Nº 30220, constituyen patrimonio de las universidades públicas los bienes y rentas que actualmente les pertenecen y los que adquieran en el futuro por cualquier título legítimo. Las universidades públicas pueden enajenar sus bienes de acuerdo con la ley; los recursos provenientes de la enajenación solo son aplicables a inversiones permanentes en infraestructura, equipamiento y tecnología;

Que, con Memorando N° 1066-2025-UNSCH-R, de fecha 15 de octubre de 2025, el Rectorado ha dispuesto la conformación de la Comisión Especial de adquisición de terreno en el Fundo de Iribamba de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario conformar la Comisión Especial de adquisición de terreno en el Fundo de Iribamba de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Especial de adquisición de terreno en el Fundo de Iribamba de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Presidente:

- Dr. EDMUNDO ESQUIVEL VILA
 Director de la Dirección General de Administración

Miembros:

- Mg. EFRAÍN CASTILLO QUINTERO
 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 719 -2025-UNSCH-R

- Abog. JORGE EDWIND CHENETT GARCÍA
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

CAZP/fph